

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. 1d. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1837 y 31 de Octubre de 1854.)

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 224.

Alcaldía constitucional de Priego.

Extracto de las sesiones celebradas por el ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa, en todo el mes de Enero próximo pasado.

Sesion extraordinaria del 3 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Fausto Lozano é Infante.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que se releva al Ayuntamiento actual, reemplazándola con los individuos siguientes: Alcalde, D. Juan Palomeque y Camacho; teniente primero don Miguel Aguilera, 2.º D. Francisco de Paula Martínez, 3.º D. Rafael Roca, y 4.º D. Rafael Arriero y Sanchez.—Concejales, D. José Eugenio de Castilla, D. Víctor Rubio, D. Nicolás Lozano Serrano, don Manuel de la Rosa, D. Antonio Gamin Lopez, D. Francisco Zafra Aguilera, D. José Tomás Serrano, don Antonio Ortiz Serrano, D. Deogracias Martínez, D. José Santa Cruz González, D. José de Luque Serrano, D. José Fernández Herrera, D. José Ramon Matilla, D. Juan de Luque y Ronda y D. Francisco de Paula Aguilera Gimenez; y habiéndose presentado en el acto los Sres. D. Juan Palomeque, D. Miguel Aguilera, D. Francisco Martínez, D. Rafael Roca, D. Rafael Arriero Sanchez, D. José Eugenio Castilla, D. Víctor Rubio, D. Manuel Rosa, D. Francisco Zafra Aguilera, D. José Tomás Serrano,

D. Antonio Ortiz Serrano, D. Deogracias Martínez, D. José Santa Cruz González, D. José Fernández Herrera, D. Juan Luque Ronda y D. Francisco de Paula Aguilera Gimenez, tomaron posesion de sus respectivos cargos; habiendo sido elegido para desempeñar el cargo de Procurador síndico el Concejal D. José Eugenio de Castilla.

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias de cada semana, sean los miércoles y sábados a las siete de la noche.

Sesion ordinaria del 5 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque y Camacho.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y con arreglo al art. 54 de la Ley se eligieron para Alcalde de barrio de San Pedro D. Ramon de Cañas, del Pósito D. Cayetano del Roca, del Carmen D. Antonio Fernández, de la Aurora D. Benigno Moreno, de Zagrilla D. Juan Carrillo, del Esparragal D. José González Linares, del Taragal D. José María Espósito, de Zamorano don Valentin Roldan, del Cañuelo don Antonio Gonzalez, del Solvito don Hermenegildo Ortega, de Campos D. Juan Gonzalez Molina, de las Paredejas D. Ricardo Ruiz, de la Carrasca D. Antonio Gimenez, del Castellar D. Nazario Sanchez, de las Navas D. Juan Severo Gimenez, de la Poyata D. Antonio Prados Matas, del Salado D. Manuel Sanchez Arroyo, de Lagunilla don Juan Silvestre Cobo, Marin de Jaula D. Juan José Ruiz, de los Villares D. Francisco Osuna Moyano, de Genilla D. Antonio Garcia Valdivia, de Azoras, D. José Calazan Zurita Sanchez, y de los Cortijos D. Pablo Marin.

Tambien se acordó, con arreglo al art. 55 de la Ley, nombrar las comisiones siguientes: Para la de Policía urbana a los cuatro Sres. tenientes de Alcalde. Para la de abastos a los Sres. Concejales D. José Tomás Serrano y D. Francisco Aguilera Gimenez. Para la de Policía rural, los Sres. Concejales D. Antonio Gamin, D. Deogracias Martínez y don Antonio Ortiz. Para la del Pósito a los Sres. Concejales D. José Santa Cruz González y D. Francisco de Zafra. Para la de Beneficencia, a los Sres. Tenientes de Alcalde don Miguel Aguilera Valverde y don Francisco Martínez, y Concejales D. José Fernández Herrera y don Manuel Rosa. Para la de fiestas a los Sres. Teniente de Alcalde don Rafael Roca y Concejal D. Antonio Ortiz, y para la de Hacienda a los Sres. Síndico D. José Eugenio de Castilla, y Concejales D. Juan de Luque Ronda y D. Víctor Rubio.

Se dió cuenta del repartimiento de consumos y visto que se halla sin concluirse, se acordó excitar el celo de la Junta repartidora para que en el mas breve plazo dé concluidos los trabajos de dicha derrama, poniéndole así en conocimiento del Sr. Administrador Económico de la provincia, para poner a salvo la responsabilidad del nuevo municipio.

A la solicitud de Antonia Trujillo, pretendiendo el cargo de ama mayor de esta Hija de espósitos, se acordó aplazar este nombramiento.

Sesion ordinaria del 8 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Palomeque Camacho.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió posesion al Concejal D. José Luque Serrano.

A la peticion de D.ª Eusebia Salgado, solicitando se le abonen mil trescientos reales que se le adeudan desde el año mil ochocientos sesenta y ocho por el arrendamiento de la casa posada de su propiedad, que sirvió para cuartel de la Guardia rural, se acordó: se busquen los antecedentes necesarios para resolver sobre el particular.

Con arreglo al art. 148 de dicha ley, se nombró por unanimidad para interventor de los fondos municipales al Regidor D. Manuel de la Rosa y Rosa.

Con arreglo al art. 287 de la ley de instruccion pública, se nombró para uno de los individuos de la Junta local de instruccion primaria, en clase de Concejal, al que lo es Don Victor Rubio y Calvo.

Tambien se nombró la terna de los padres de familia que han de componer parte de dicha Junta, compuesta de los Sres. D. Francisco Aguilera Valverde, D. Alfonso Serrano y Don Juan Bautista Madrid Caballero.

Asimismo se acordó solicitar del Sr. Administrador Económico de la provincia, autorizacion competente para proceder al cobro de un trimestre de la contribucion de consumos, tan pronto como esto sea posible, con el objeto de allegar fondos con toda brevedad.

Se acordó: proceder al empiezo de las calles que a juicio de la comision de policía urbana reclamen con urgencia esta mejora, y que en vista de los pocos recursos que quedan en el presupuesto municipal vigente al capítulo de obras públicas, se utilice la prestacion personal que autoriza el artículo 74 de la ley.

Se acordó: que con destino al Hospital civil, se compren los es-
neres necesarios para el servicio de
este establecimiento, y que se es-
timule el celo de los enfermeros,
anunciándoles que en el prespues-
to adicional que ha de formarse, se
incluira un aumento diario de
veinte y cinco céntimos de peseta
para cada uno, y que se habilite
presupuesto, caso de que no se
tenga hecho, para proceder á la
obra indispensable y urgentísima
de dicho establecimiento.

Sesion extraordinaria del 9 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Pa-
lomeque Camacho.

Leida y aprobada el acta de la
anterior, se manifestó por dicho
Sr. haberse presentado un comi-
sionado de apremio contra este
Ayuntamiento por atraso de con-
sumos y cinco por ciento de los
ingresos del presupuesto municipi-
pal de mil ochocientos setenta y
cuatro á mil ochocientos setenta y
cinco, y se acordó se dirija atento
oficio al Sr. Administrador Econó-
mico, que estando la nacion de
lleno dentro del periodo electoral,
y prohibido en el artículo 171 de
la ley que dentro de él se premue-
van expedientes de atrasos sobre
cualquiera ramo de la administra-
cion, no es posible por esta vez el
cumplimiento de referido apremio,
por estar en abierta oposicion, con
el texto legal citado, y poderse in-
ferir por ser tacha de la eleccion
próxima á verificarse.

Sesion extraordinaria de 12 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Pa-
lomeque y Camacho.

Fué leida y aprobada el acta de
la anterior.

Se leyó el artículo 114 de la
ley electoral, y señalado el dia vein-
te del actual para dar principio á
la eleccion de Diputados á Cortes
y compromisarios para Senadores, se
designaron los locales en que ha-
brán de tener lugar cada uno de
los colegios y secciones de este dis-
trito municipal, á saber: para la pri-
mera seccion del primer colegio,
la Sala capitular. Para la segunda
seccion del mismo colegio, la casa
del Alcalde de barrio de la aldea
del Cañuelo. Para la tercera sec-
cion de id. la Iglesia de la aldea de
Castil de Campos. Para la prime-
ra seccion del segundo colegio, la
sala de Junta del Pósito. Para la
segunda seccion del mismo la Igle-
sia de la aldea de Zamoranos; y pa-
ra la tercera seccion de id. la Igle-
sia del Esparragal. Para la seccion
única del tercer colegio, la iglesia
de Ntra. Sra. del Carmen. Y para
la seccion única del cuarto colegio,
la iglesia de Ntra. Sra. de la Au-
rora.

Sesion ordinaria del 12 de Enero.

Esta sesion no pudo tener lu-
gar por no haberse reunido núme-
ro suficiente de Sres. Concejales, y
con arreglo al párrafo 2.º, art. 99
de la Ley municipal, se aplazó par-
el próximo dia catorce.

Sesion del 14 de Enero, supletoria
á la ordinaria del 12 del mismo.

Leida el acta de la anterior, fué
aprobada.

Se acordó proveerse de las Ur-
nas y Leyes electorales para todos
los colegios y secciones de este dis-
trito municipal para las elecciones
próximas.

Tambien se acordó proceder á
la liquidacion del presupuesto adi-
cional al ordinario del corriente
año económico y cuentas del se-
tenta y cuatro al setenta y cinco.

Asimismo se acordó hacer saber
al Ayuntamiento saliente la orden
del Sr. Administrador económico
de la provincia, en que se apremia
al municipio por atrasos de la con-
tribucion de Consumos, y cinco
por ciento de los ingresos del pre-
supuesto de 1874 á 75.

Igualmente se acordó se cum-
pla con la circular de dicha Admi-
nistracion para la propuesta de ter-
nas para la renovacion de la Junta
pericial de esta villa.

Se nombró para el Fiel contras-
te de pesos á Tomás Alvarez y Al-
varez.

De igual modo se acordó: Que
por el perito de obras se forme el
presupuesto para la reparacion del
Hospital Civil.

Sesion ordinaria del 15 de Enero.

Esta sesion no pudo tener lu-
gar por no haberse reunido sufi-
ciente número de Sres. Concejales,
y quedó aplazada para el diez y
siete del mismo.

Sesion extraordinaria del 18 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Pa-
lomeque y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la
anterior, se acordó: que para las
próximas elecciones sean presiden-
tes de las mesas interinas, en la
primera seccion del primer colegio,
el primer Teniente de Alcalde don
Miguel Aguilera Valverde. Para la
segunda seccion del mismo, el Re-
gidor D. José Tomás Serrano. Pa-
ra la tercera de idem, D. Juan Gon-
zalez de Molina, Alcalde pedáneo
de Castil de Campos. Para la pri-
mera seccion del segundo colegio,
el segundo Teniente de Alcalde don
Francisco Martinez Morelo. Para
la segunda seccion del segundo co-
legio, el Alcalde pedáneo Valentin
Roldan. Para la tercera seccion del
mismo, el Concejal D. Deogracias
Martinez. Para la seccion única del
tercer colegio, el cuarto Teniente
de Alcalde D. Rafael Arriero San-
chez; y para la única seccion del

cuarto colegio, el Concejal D. José
Fernandez Herrera.

Sesion ordinaria del 26 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Pa-
lomeque Camacho.

Leida el acta de la anterior, fué
aprobada.

Se admitieron las dimisiones
presentadas por el ecretario Ca-
pitular D. Manuel Alcalá Zamora,
la del Oficial primero D. Antonio
Moreno y la del segundo D. Ra-
fael Gutierrez.

Asimismo se acordó destituir á
todos los empleados que dependen
del Municipio. Se nombraron: para
Secretario capitular á D. Antonio
Jimenez Valverde, Oficial primero
con cargo de Archivero, D. Felipe
Manuel Herrera, otro oficial pri-
mero, D. Manuel Gimenez Rome-
ro. Idem segundos D. Santiago
Gimenez Aguilera y D. Manuel
Montero Paez. Depositario de Pro-
pios, D. Meliton Rabal Mendoza.
Portero del Ayuntamiento, Don
Antonio Jesus Torres. Aposentador,
Antonio Jurado Molina. Maestro
de Obras públicas, D. Diego Garcia
Lijero. Inspector de carnes, D. To-
mas Ortiz Venceiro. Encargado del
reloj, D. Francisco Montes Arcos.
Pregonero, José Montes. Fontane-
ro público, Antonio Sanchez. Cabo
de la Guardia municipal, D. Ma-
nuel de la Plaza Valenzuela. Guar-
dias, Francisco del Caño, Manuel
Vazquez y José Leon Casado.
Guardias rurales: cabo, D. Ramon
de Montes Sanchez. Guardias, Jo-
sé Ponce Garcia, Manuel Menjibar,
Antonio Aguilera Berdugo, Loren-
zo Baena, Mariano Pareja y Aran-
da, Rafael Delgado Serrano, José
Arenas Muñoz, Pablo de Luque
Gomez, José Eloy Moral y Anto-
nio Aguilera Morales. Y para las Alcal-
días: para Castil de Campos, Pedro
Ordoñez, Antonio Serrano para la
del Esparragal; Juan Antonio Po-
bedano y Ortega, para la del Ca-
ñuelo y Zamoranos. Serenos: cabo
José Pareja Aranda; y para indi-
viduos del cuerpo, Rafael Morales
Burgos, José Reina y José Hoyo.
Guarda de la fuente del Rey, José
Pablo Hoyo. Fiel del matadero Don
Francisco Onieba Ayala. Repre-
sentante del Ayuntamiento en la
capital, D. Mariano Ferrer é Ima-
ña. Sacristan del Oratorio, Manuel
Gonzalez Fernandez. Medicos Titu-
lares del municipio Hospital y cár-
cel, Don Miguel Maria y Martin
y Don Francisco Guardia y Gonza-
lez. Portero del Hospital, Pablo Pa-
reja y Ruiz. Llaverero de la cárcel,
Joaquin Alarcon. Capellan del
Ayuntamiento, D. Antonio José
Serrano y Leon, Presbitero. Meri-
torio de la Secretariacapitular, Don
Antonio Aguilera Montero. Alcalde
del barrio de San Pedro, D. Luis
Espinar y Caracnel. Para el del

Pósito D. Ramon Ortiz y Dalgado.
Del Carmen, Don Francisco Mora-
les Nuñez; de la Aurora, D. Be-
nigno Moreno y Moreno; de Zagri-
lla, D. Fernando Ortiz; del Espar-
ragal, D. Antonio Linares Valver-
de; del Tarajal, D. José Maria Espó-
sito; de Zamoranos D. Valentin
Roldan; del Cañuelo D. Matias Ca-
ñete y Alba; del Solvito, D. Vicien-
te Cabello; de Castil de Campos,
Don Juan Gonzalez de Molina; de
la Paredeja, D. Ricardo Ruiz; de la
Carrasca, D. Antonio Gimenez; del
Castellar, D. Francisco Barca; de la
Nava, D. Agustin Barea; de la Po-
yata, D. Antonio Prados Mata; del
Salado, D. Vicente Luque Hinojosa;
de La gunilla, D. Manuel Ruiz Ro-
pero; de Jaula, Don Valentin Ser-
rano; de los Villares, Don Francisco
Osuna Moyano; de Genillo D. Fran-
cisco Luque; de Azores, D. José
Calazan Zurita Sanchez, y de los
Cortijos, D. Antonio Gonzalez.

Tambien se acordó se libre el
certificado que solicita María Monte
y Serrano, para inscribir una finca
en el Registro de la propiedad.

Asimismo se acordó conceder
á Doña Rita Penche, el agua nece-
saria para surtir por medio de un
grifo, la casa que posee en la calle
del Rio núm. 77.

Y del mismo modo se acordó,
proceder á la obra del Hospital, ta-
sada en quinientas y una pesetas
veinte y cinco céntimos, con cargo
al capítulo de imprevistos.

Sesion ordinaria del 29 de Enero.

Presidencia del Sr. D. Juan Pa-
lomeque y Camacho.

Leida y aprobada el acta de la
anterior, se dió lectura de la circun-
lar de la Administracion Econó-
mica de siete del corriente mes, y
en virtud de la Real orden de 16
de Junio de 1863 para la renovacion
de la Junta pericial de este pueblo
se acordó: Que ademas de los indi-
viduos que continúan en dicha
Junta por no haber cumplido los
cuatro años marcados en dicha Real
orden, se nombraron por la muni-
cipalidad á Don José Ortiz Serrano,
Gregorio Ramirez, Gregorio San-
chez Avila, Francisco Pareja Meri-
no, Genaro Requierey, D. Agaton
Garcia Madrid; D. Antonio Serrano
y Serrano como forastero; y como
suplentes Don Antonio Serrano
Penche é Ignacio Covo Villena. Ter-
nas que se elevan á la Administra-
cion Económica para el nombra-
miento de la obra mitad.

Primera. D. Antonio Castillo y
Serrano, Gregorio Covo Villena y
Manuel Gimenez.

Segunda terna. D. Francisco
Valverde Penche, Domingo Vile-
na y Julian Lopez.

Tercera idem. D. Juan Sillero
y Avila, Andrés Ortiz y José Luis
de Mérida.

Cuarta idem. D. Ricardo Rodríguez Valverde, José Carrillo Melgarejo y José Dominguez Espinar.

Quinta idem. D. Manuel Valverde Lopez, Francisco Gonzalez Lopez y Andrés Hoyo Serrano.

Sesta idem. Félix Serrano Ortiz, Antonio Avila Espinar y Manuel Mérida Porras.

Sétima de forasteros. Excelentísimo Sr. duque de Medinaceli, Don Felipe de la Morena y Don Antonio Romero Ginés.

Octava idem. De suplentes, Don Rafael Ortiz Serrano, Rafael Sanchez Pelusa, y Manuel Lopez Arjona.

Novena idem. Antonio Gavino Carrillo Melgarejo, Antonio Monoro Covo y José García Grande.

También se acordó: Abonarle á Antonio Rasales Melgarejo, treinta y cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, que se le adeudan por haber pintado las puertas y rejas de las oficinas del Juzgado municipal.

Se acordó igualmente destituir á los feles contrastes de las medidas de áridos y líquidos Custodio Cicilia y Antonio Moreno Reloyo, nombrando en su lugar á Juan Pareja Merino y Antonio de la Rosa.

Del mismo modo se acordó: oficiar al teniente Gefe de la Guardia civil de esta villa, para que active en lo posible la organizacion de dicho instituto que ha de encargarse en la Guardia rural de este distrito.

Se acordó oficiar al recaudador de la contribucion municipal y de consumos del año 1874 á 1875 para que en el término de cuatro dias rinda la cuenta de ambas cobranzas, como asimismo á el que lo fué del impuesto municipal en 1873 al 1874 Don Joaquin de Torres, para que en igual término presente la suya respectiva.

Asimismo se acordó dejar sin efecto la sesion de trece de Diciembre último, en que se nombraba á D. Juan Alcalá Zamora, recaudador del impuesto de consumos del corriente año.

Y finalmente se acordó: que hallándose mucho tiempo hace en la Secretaría capitular las cuentas municipales del ejercicio económico de 1872 á 1873, se pasen al

Caballero Regidor Síndico para que las examine con arreglo á lo dispuesto en el art. 152 de la Ley municipal.

Con lo que se concluyó esta sesion.

Dada cuenta del anterior extracto en la sesion del dia cinco del mes actual, previa su lectura, el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes.

Friego ochode Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—El Alcalde, Juan Palomeque.—El Secretario capitular, Antonio Gimenez y Valverde.

Núm. 179.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por concurso conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta provincial de instruccion pública respectiva en el preciso término de un mes á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias.	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoria.	DOTACION.		Retribuciones.	Casa ó asignacion para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Material.			
Badajoz.	Llera.	De niños.	Elementales.	325	206 25	206 25	75	por el municipio
	La Coronada.							
Hue'va.	Cumbres mayores.	De niñas.	Elementales.	416	104	50	50	Municipales.
	Berrocal.			1100	275		155	
Córdoba.	Hinojosa del Duque.	De niños.	Incompletas.	365	93 75		50	
	Cardena.						75	
	Fuen-Cubierta.			365	91 25		100	
	Albendin.						60	
	Conquista.							
	Doña Rama.							
	Hoyo.			350	81 50		50	
	Cañuelo.						75	
	Fuente-Carreteros.						50	
	Ochavillo del Rio.							
	Posadilla.			275	68 75		40	
	Piconcillo.							
	Panchez.						50	
	La Cardenchoza.							
	San Calixto.			833 25	416		200	
	Fuente la Lancha.			550	275		125	
	Higueral.			412 20	206 25			
	Huerta de Iznajar.							
	Cabra.							
	Puente Genil.							
	Santa Eufemia.							

Sevilla 1.º de Febrero de 1876.—El Rector, Bedmar.

Mes de Enero de 1876.

Estado de las capturas verificadas por la fuerza de esta Comandancia en el espresado mes.

Delinquentes.	Ladrones.	Prófugos.	Desertores.		Detenidos por faltas leves.	Armas recogidas.	Contrabandos.
			Ejército.	Presidio.			
30	23	5	3	.	39	17	1

Córdoba 8 de Febrero de 1876.—El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Fernandez de Ossorio y Seron.

JUZGADOS.

Núm. 242.

Juzgado de primera instancia de Lucena.

Don Juan José de Leon Romero y Venegas, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Gallardo y Jurado, natural y vecino de Cuevas Bajas, habitante en la calle de la Victoria número diez y siete, casado, harriero, de 31 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, cara regular, color claro, sin ninguna seña particular; y á Francisco Artacho Hurtado, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior, domiciliado en la calle Real número 81, casado, traginante, de 39 años de edad, su estatura alta, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color trigüño, con una cicatriz en la

mejilla izquierda, para que en el término de treinta días contados desde la insercion de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid,» comparezcan en este Juzgado á rendir inquisitivas en el proceso que se les sigue por contrabando de tabaco y resistencia á la fuerza armada; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a la ley de enjuiciamiento criminal.

A la vez se exhorta en debida forma á todas las autoridades de la Nacion y dependientes de la policia judicial, con objeto de que procedan á la busca y captura de los citados individuos, remitiéndolos á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Dado en Lucena de Córdoba á ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Juan José de Leon.—El actuario, Antonio de Blancas y Palma.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

Para desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 76 calle del Potro, hoy Lineros, situada enfrente de la calle de la Candelaria.

Se trata de su renta y condiciones en la Administracion de los señores Marqueses de Viana, establecida en la casa principal núm. 2 Plazuela de D. Gomez, conocida por la de Villaseca.

A los Secretarios DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Cordoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas men-

suales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» an Fernando 34. y Letrados 18.

RETRATOS.

de S. M. el Rey.

Se han recibido de todos tamaños para los Ayuntamientos, Escuelas, estancos y demas Establecimientos públicos, en la librería del «Diario de Córdoba,» calle de an Fernando, número 34. Hay de todos precios desde 10 rs. hasta 4 rs.

Pliegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas extendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Certificaciones de exencion del servicio Militar.

Se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba,» S. Fernando 34 y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda una haza de tierra de cabida dos fanegas y media, conocida por la del camino de Aguilar, en el termino y ruedos del pueblo de Benamejí, de la propiedad de D.ª Josefa Garcia Aragon. Para tratar de las condiciones pueden entenderse en Córdoba con don José Espinosa de los Monteros, marido de dicha señora, que vive en la calle de la Piedad número 3, ó con D. Juan Camargo y Jimenez en la villa de Palenciana, 2-3

Hojas de padron con arreglo al art. 21 de reglamento de 6 de la y o de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por primeras obligaciones de enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del «Diario de Córdoba» calle de San Fernando, 31.

Interesantisimo.

Acaba de ver la luz pública un librito con el título de NUEVOS TESOROS, en el que su autor D. B. Somoza de la Peña, describe científicamente el nuevo y rico distrito minero de la baja Extremadura, vierte saludable doctrina de interés para todos los españoles y establece REGLAS de la mayor utilidad para guia de los mineros noveles.

Se vende al precio de seis reales en toda la Península, y se rebaja un real en unidad al que haga pedidos de veinte ejemplares dirigirse á su autor en Castuera, remitiendo el importe en sellos de franqueo ó giro.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillamiento y repartimiento, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales, Se hallan de venta en el despacho de este periódico S. Fernando 34 y Letrados 18.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA